



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Ushuaia, 30 de septiembre de 2025.

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución del Consejo Superior N° 049/2025 de fecha 01/07/2025 que resuelve el valor del arancel que cobra por su intervención este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior se encuentra de manera permanente realizando exhaustivos análisis sobre los ingresos y egresos de la Institución, procediendo a manejar de manera austera los gastos corrientes necesarios para el normal desenvolvimiento de este Consejo, frente a la situación económica del país en general y la provincia en particular.

Que desde el año 2018 con la actualización del módulo que se utiliza en la escala de honorarios se procede a la actualización de los aranceles que cobra esta institución, conforme lo resuelto en el punto 5 de la Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de abril de 2018.

Que este Consejo Superior ha desvinculado la actualización de manera excepcional y procede a establecer que el valor del módulo utilizado para fijar los aranceles por intervenciones profesionales sea levemente inferior al utilizado para fijar el valor de los honorarios mínimos sugeridos desde la misma fecha.

Que a través de la Resolución de Consejo Superior N° 077/2025 del día de la fecha, se ha establecido la modificación del módulo de referencia, disponiendo proceder a realizar un aumento del valor módulo, habiendo pasado el mismo de \$ 8.170 a \$ 8.580.

Que, siguiendo el mismo parámetro de aumento mencionado en el considerando anterior, el valor del módulo utilizado para los aranceles pasará a partir del 01 de octubre de 2025 de \$ 7.300 a \$ 7.670.

Que el Consejo Superior se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud del Art. 56 inc. h) de la Ley 191, y Art. 36 incisos a) e i) del Reglamento Interno y lo dispuesto por la última Asamblea General Ordinaria del día 7 de abril de 2018 (punto 5).

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DEL



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar ad referendum de la próxima asamblea, el Anexo I de la nueva grilla de aranceles asignado el valor del módulo en PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 7.670), que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Disponer que la presente grilla de aranceles tendrá vigencia para las presentaciones realizadas a partir del día 01 de octubre de 2025 al 31 de enero de 2026. Las facturas que en concepto de legalizaciones se encuentren pendientes de pago deberán ser abonadas antes del 10 de octubre próximo, caso contrario se ajustaran al módulo vigente.

Artículo 3º: Comuníquese a la matrícula, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C. S. N° 078/2025

Dr. Roberto PUGNALONI
Vicepresidente

Dr. Mauricio IRIGOITIA
Presidente

Dr. Nicolás DI LEO
Secretario



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 01/10/2025 a 31/01/2026

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 078/2025 ANEXO I**

VALOR DEL MÓDULO : \$ **7.670,00**

CONCEPTO			
CERTIFICACIONES DE INGRESOS (promedio mensual)		Monto:	Total Urgente
Hasta	7.670.000	\$ 23.010	\$ 46.020
7.670.001	A 19.175.000	\$ 30.680	\$ 53.690
19.175.001	EN ADELANTE	\$ 46.020	\$ 69.030
CERTIFICACIONES VARIAS		Monto:	Total Urgente
Cálculo de Garantía		\$ 23.010	\$ 46.020
Convenio Multilateral		\$ 23.010	\$ 46.020
Valorización de Stock		\$ 23.010	\$ 46.020
Certificación Especial / Origen de Fondos		\$ 23.010	\$ 46.020
Certif. Formularios AFIP / Precio de Transferencia		\$ 23.010	\$ 46.020
Copia de Legalización		\$ 15.340	\$ 30.680
Legalizaciones Personales de Matriculados		SIN CARGO	
Estados Contables (Hasta 6 ejemplares - Montos del P.N.)		Monto:	Total Urgente
Hasta	32.981.000	\$ 46.020	\$ 69.030
32.981.001	A 98.176.000	\$ 84.370	\$ 126.555
98.176.001	A 163.371.000	\$ 99.710	\$ 149.565
163.371.001	A 244.673.000	\$ 130.390	\$ 195.585
244.673.001	A 326.742.000	\$ 161.070	\$ 209.391
326.742.001	A 490.113.000	\$ 199.420	\$ 259.246
490.113.001	A 980.226.000	\$ 230.100	\$ 299.130
980.226.001	A 2.286.427.000	\$ 260.780	\$ 339.014
2.286.427.001	A 3.289.663.000	\$ 329.810	\$ 428.753
3.289.663.001	A 4.900.363.000	\$ 406.510	\$ 487.812
4.900.363.001	A 9.800.726.000	\$ 490.880	\$ 589.056
9.800.726.001	A 16.334.032.000	\$ 552.240	\$ 662.688
16.334.032.001	A 26.134.758.000	\$ 720.980	\$ 865.176
26.134.758.001	A 32.668.831.000	\$ 813.020	\$ 975.624
32.668.831.001	EN ADELANTE	\$ 1.142.830	\$ 1.371.396
Cada ejemplar adicional		\$ 15.340	
Ejemplar para el profesional auditor.		SIN CARGO	
(Copias adicionales: Ejemplares que exceden los 6 incluidos , o presentación posterior acompañada de un ejemplar ya legalizado)			
ACREDITACIONES DE ORIGEN		Monto:	Total Urgente
Hasta 9 productos		\$ 253.110	\$ 379.665
Más de 9 productos		\$ 383.500	\$ 575.250



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 01/10/2025 a 31/01/2026

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 078/2025 ANEXO I

VALOR DEL MÓDULO :		\$	7.670,00		
CONCEPTO					
1° EJEMPLAR					
MANIFESTACIÓN DE BIENES		Monto:	Total Urgente	Copia adicional	
Hasta	38.350.000	\$ 23.010	\$ 34.515	\$ 7.670	
38.350.001	A 99.710.000	\$ 30.680	\$ 46.020	\$ 15.340	
99.710.001	A 260.780.000	\$ 61.360	\$ 92.040	\$ 23.010	
260.780.001	A 651.950.000	\$ 69.030	\$ 103.545	\$ 30.680	
651.950.001	A 1.649.050.000	\$ 76.700	\$ 115.050	\$ 38.350	
1.649.050.001	EN ADELANTE	\$ 92.040	\$ 138.060	\$ 46.020	
(Adicionales: Mismo cliente, distinto banco presentado en el mismo momento)					
FLUJOS DE FONDOS		Monto:	Total Urgente		
Comerciales		\$ 23.010	\$ 46.020		
De Sociedades Comerciales		\$ 30.680	\$ 53.690		
ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO (ASFL)		Monto:	Total Urgente		
Certificación Especial/ Inventario	ASFL	\$ 15.340	\$ 30.680		
Certif. Formularios AFIP	ASFL	\$ 15.340	\$ 30.680		
Copia de Legalización	ASFL	\$ 7.670	\$ 15.340		
Balances	ASFL	\$ 30.680	\$ 61.360		
Copia balances	ASFL	\$ 7.670	\$ 15.340		
Balances Cooperadoras Escolares	ASFL	\$ 7.670	\$ 15.340		
Manifestación de Bienes	ASFL	\$ 15.340	\$ 30.680		
Copia Manifestación de Bienes	ASFL	\$ 7.670	\$ 15.340		
Flujo de Fondos/ Info Prospectiva	ASFL	\$ 7.670	\$ 15.340		
Informe Disposición I.G.J. N° 1-25	ASFL	\$ 7.670	\$ 15.340		
DERECHO DE EJERCICIO PROFESIONAL		Importe Mensual			
CONTADOR PÚBLICO		\$ 15.340			
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN		\$ 7.670			
LICENCIADO EN ECONOMÍA		\$ 7.670			
ACTUARIO		\$ 7.670			
COSTOS DE MATRÍCULA		Por Única Vez			
CONTADOR PÚBLICO		\$ 153.400			
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN		\$ 76.700			
LICENCIADO EN ECONOMÍA		\$ 76.700			
ACTUARIO		\$ 153.400			
Tasas por Notificaciones		Monto:			
Notificaciones de Deuda		\$ 23.010			